

Resolución Directoral

Chancay, 09 de Mayo del 2025

VISTO:

El Memorando N° 188-UE.405-H.CH.SBS.DE/05-2025, de fecha 09 de mayo de 2025 y el Informe N°0202-A-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2025, de fecha 24 de abril de 2025, relacionado a la propuesta al servidor **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, como Responsable del Área de Adquisiciones y Programación de la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral N°055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°061-2025-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 10 de febrero del 2023, se asignó a partir del 06 de febrero del 2025, a la servidora pública Doña **SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones asignada a la servidora antes mencionada y asignar como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, con eficacia anticipada a partir del 25 de abril de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO con eficacia anticipada a partir del 25 de abril de 2025, la asignación de funciones como Responsable del Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística, encomendada a través de la Resolución Directoral N° 061-2025-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 10 de febrero del 2025, a la servidora pública Doña **SANDRA YANET RODRIGUEZ ESTRADA**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van.....//



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU N°167-2025-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE



....Vienen

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 25 de abril de 2025, al servidor DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, las funciones como Responsable de Área de Programación – Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados/o y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD "Dr. Hidalgo Atoche López"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Distribución CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar Social
- () Interesada/o
- () Asesoría Legal
- () Legajo
- () Archivo